



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA ESPECIALIZADA**  
EN DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO Y DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

**EX PRESIDENTE REGIONAL DE TUMBES CONDENADO POR LAVADO DE  
ACTIVOS**

La Corte Superior de Justicia Especializada en delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios pone en conocimiento que, el día de hoy, el Juzgado Penal Colegiado Nacional Corporativo del Sistema Especializado en Delitos de Crimen Organizado condenó a **GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES** a 11 años de pena privativa de la libertad; así mismo impuso a sus hijos Edith Mercedes y Lucía Gramer Viñas Brenner, y a su hermano Fernando Rafael Viñas Dioses 9 años de pena privativa de la libertad; mientras que, al hijo menor del ex Presidente Regional, Gerardo Fidel Viñas Brenner, le impusieron 7 años de pena privativa de la libertad; además de imponérseles a todos ellos el pago de un millón de soles por concepto de reparación civil a favor del Estado. Luego de que la Fiscal Provincial YOVANA MORI GARCIA, de la Primera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Nacional Especializada en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio lograrse acreditar que, el mencionado ex Presidente Regional incurrió en el delito de Lavado de Activos. Absolviéndose únicamente a Mercedes Dioses viuda de Viñas, madre del ex Presidente Regional, al determinarse que habría sido utilizada por sus hijos, dada su avanzada edad.

Como se recuerda Viñas Dioses, fue acusado conjuntamente con sus hijos Edith Mercedes, Lucía Gramer y Gerardo Fidel Viñas Benner, así como su hermano Fernando Rafael Viñas Dioses y su madre Mercedes Dioses viuda de Viñas, de conformar una organización criminal dedicada, entre otros, a adquirir diversos inmuebles con dinero presuntamente proveniente de actos de corrupción incurridos por el ex Presidente Regional, durante su gestión en la Región Tumbes.

Se llegó a disponer además, la incautación de diversos vehículos y sobre todo inmuebles cuyo valor declarado por el Clan Viñas ascendía a no más de 120 mil soles, cuando en el Juicio, la Fiscal Mori García llegó a demostrar que el valor de dichos inmuebles bordeaba los 10 millones de soles, conforme al detalle siguiente:

Condenado	Ubicación Inmueble Decomisado	Valor del Inmueble según	
		Acusado	Pericia
Edith Mercedes Viñas Benner	Mz E Lt 5 Urb Santa Rosa – Tumbes	29,000.00	849,151.09
Lucia Gramer Viñas Benner	Mz K Lt 18 AAHH San Nicolas - Tumbes	50,000.00	432,973.55
Lucia Gramer Viñas Benner	Mz A Lt 19 y 20 AAHH 24 de Junio - Tumbes	6,400.00	1,000,260.00
Gerardo Fidel Viñas Benner	Predio Rustico La Jardinera - San Jacinto - Tumbes	20,000.00	1,756,450.00
Gerardo Fidel Viñas Benner	Av. Alfonso Ugarte 440 – Tumbes	5,000.00	369,160.10
Gerardo Fidel Viñas Benner	Predio Puerto El Cura – Tumbes	1,000.00	738,399.91
Fernando Rafael Viñas Dioses	Fundo La Buena Esperanza II - Zarumilla	7,850.00	4,673,497.50
		119,250.00	<b>9,819,892.15</b>

Por otro lado, solo Gerardo Fidel Viñas Dioses estuvo presente al momento de la lectura del fallo condenatorio, al encontrarse purgando condena en el Penal de Ancón I, por delitos de Cohecho y Colusión Agravada, mientras los demás acusados no concurrieron a la audiencia programada con antelación, disponiendo el Juzgado, que la Policía Nacional proceda con la inmediata ubicación, captura e internamiento de los mismos al establecimiento penitenciario que disponga el Instituto Nacional Penitenciario.

Finalmente, el Juzgado dispuso la realización de la audiencia de lectura integral de sentencia para el día miércoles 20 de marzo del año 2019, a las 15:30 horas, en la sede central de la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, ubicada en la avenida Tacna N.º 734 – Cercado de Lima.

Lima, 11 de marzo de 2019